ACTA DE VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.016-2021

ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN PARA EL CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS UTS, EN MARCO DEL PROYECTO 19-2021.

Al primer (1) día del mes de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.), el Evaluador Técnico del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.016-2022, procedió a verificar si por parte de los proponentes no habilitados en el proceso de selección, se subsanó la falta de requisitos habilitantes, comprobando si cumplen con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

PROPONENTE: VÁSQUEZ CARO Y CIA SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON YEZID VÁSQUEZ ESCOBAR.

El proponente debe subsanar los siguientes documentos a fin de cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y lograr la habilitación en el proceso de selección:

REQUISITO	DOCUMENTO A SUBSANAR
Fichas técnicas	**Se requiere al oferente para que aporte las fichas técnicas originales del fabricante de los bienes ofrecidos**, a fin de poder realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

En uso de la facultad de subsanación otorgada al proponente, el mismo NO allegó las fichas técnicas requeridas.

RESULTADO: PROPONENTE NO HABILITADO.

PROPONENTE: GENIA TECNOLOGÍA SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUIS ERNESTO CÁRDENAS MENDOZA.

El proponente debe subsanar los siguientes documentos a fin de cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y lograr la habilitación en el proceso de selección:

REQUISITO	DOCUMENTO A SUBSANAR
Fichas técnicas	Se **solicita al oferente para que aporte las fichas técnicas originales del fabricante de la antena esclava y la tableta android,** correspondientes al ítem No.1 Sistema de Seguridad y manejo de inventario, circulación y préstamo de biblioteca. Adicionalmente, se solicita **aclarar la cobertura de 2 metros y la licencia a perpetuidad exigidas para la especificación correspondiente al Sistema de conteo de personas, allegando los documentos que acrediten dicha situación por parte del fabricante**.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

En uso de la facultad de subsanación otorgada al proponente, el mismo allega los siguientes documentos:

- Fichas técnicas originales del fabricante de la antena esclava y la tableta android, correspondientes al ítem No.1 Sistema de Seguridad y manejo de inventario, circulación y préstamo de biblioteca.

- Ficha técnica original del fabricante, donde se evidencia la cobertura y la licencia a perpetuidad exigidas para la especificación correspondiente al Sistema de conteo de personas.

En las fichas técnicas se evidencian tanto los aspectos de distancia y cobertura del área de conteo, como la muestra de que el sistema permite la configuración de la antena esclava y se detallan las especificaciones de como configurar el sistema esclavo por parte del fabricante, sumado a las especificaciones completas de la tableta Android requerida.

Ante lo expuesto, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

NOTA: PROPONENTE HABILITADO.

PROPONENTE: PROXEL COLOMBIA SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ANDRÉS BARRERA CÁRDENAS.

El proponente debe subsanar los siguientes documentos a fin de cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y lograr la habilitación en el proceso de selección:

REQUISITO	DOCUMENTO A SUBSANAR
Fichas técnicas	**Se requiere al oferente para que aporte las fichas técnicas originales del fabricante de la totalidad de los bienes ofrecidos**, a fin de poder realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

En uso de la facultad de subsanación otorgada al proponente, el mismo NO allegó las fichas técnicas requeridas.

RESULTADO: PROPONENTE NO HABILITADO.

Adicionalmente cabe resaltar que el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, cita:

*"**Parágrafo 1°** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.** (Negrita y subrayado fuera de texto).*

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicitó a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Subsanados los documentos se evidencia que únicamente el proponente Genia Tecnología SAS, cumple con los requisitos habilitantes exigidos y por ende se encuentra habilitado para la Subasta Inversa.

JAVIER AUGUSTO GUERRERO
Contratista Oficina Jurídica